



CEABI DII

Centro de Especialistas en Análisis Biológicos

Distrito Sanitario N° II de la Provincia de Buenos Aires Personería Jurídica N° 6589/64

Brandsen 178 (B 1878 JWD) Quilmes - Tel.: 4253-7115 / 8078 - ceabid2@ceabi.com.ar / www.ceabi.com.ar

Alte. Brown / Avellaneda / Berazategui / Esteban Echeverría / Ezeiza / Fcio. Varela / Lanús / Lomas de Zamora / Quilmes

## **NUEVAS VACUNAS EN EL CALENDARIO NACIONAL DE INMUNIZACIONES**

2 de enero de 2017 – Fuente: Ministerio de Salud – Provincia de Córdoba (Argentina)

Desde el 2 de enero de 2017 se incorpora al Calendario Nacional de Inmunizaciones una nueva vacuna: contra el meningococo. Además, se amplía la cobertura de la vacuna que previene el virus de papiloma humano (VPH). La vacuna contra el meningococo tiene como objetivo controlar la enfermedad meningocócica invasiva (EMI) en lactantes y niños pequeños, así como también disminuir la incidencia de esta patología y sus complicaciones. En el caso de los menores de un año, las dosis de esta vacuna se aplicarán a quienes hayan nacido a partir del 1 de octubre de 2016, con un esquema de dos dosis: a los 3 y a los 5 meses de vida. Luego, recibirán un refuerzo a los 15 meses.

Por otra parte, también deberán colocársela los adolescentes de 11 años nacidos a partir de enero de 2006, con una única dosis. La infección por meningococo es una enfermedad grave y con alto riesgo de secuelas irreversibles, principalmente neurológicas y auditivas. También puede ocasionar amputaciones y muerte. La forma clásica en que se puede presentar esta enfermedad es la meningitis. En Argentina se notifican entre 170 y 300 casos de EMI por año, y afecta principalmente a la población infantil menor a 12 meses.

Contra el VPH La vacuna contra el VPH ya se encuentra en el calendario, pero solo destinada a niñas. A partir de este año, también deberán aplicársela todos los varones de 11 años nacidos desde enero de 2006 en adelante. Tanto para mujeres como para varones, el esquema consiste en dos dosis, con un intervalo de aplicación de seis meses entre cada una. Esta incorporación busca reducir la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres, así como el desarrollo de enfermedades asociadas al VPH en varones. A su vez, la incorporación de la vacunación contra el VPH en varones tendrá un impacto indirecto en la disminución de la enfermedad en las mujeres, al disminuir la prevalencia de circulación del virus. No obstante, se recuerda la importancia del uso del preservativo para prevenir esta y todas las infecciones de transmisión sexual. Según informó el Ministerio de Salud de la Nación, en Argentina cada año se diagnostican 5.000 casos de cáncer cervical y 1.800 mujeres mueren por esta causa. La infección persistente por el VPH es el causante de la mayoría de los casos de cáncer.

# CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

El Estado Nacional garantiza **VACUNAS GRATUITAS** en centros de salud y hospitales públicos de todo el país

EXCLUSIVO ZONAS DE RIESGO

Edad	Vacunas	BCG (1)	Hepatitis B HB (2)	Neumococo Conjugado (3)	Quíntuple Pentavalente DTP-HB-Hib (4)	Polio		Rotavirus (7)	Meningococo (8)	Gripe (9)	Hepatitis A HA (10)	Triple Viral SRP (11)	Varicela (12)	Cuádruple o Quíntuple Pentavalente DTP-Hib (13)	Triple Bacteriana Celular DTP (14)	Triple Bacteriana Acelular dTpa (15)	Virus Papiloma Humano VPH (16)	Doble Bacteriana dT (17)	Doble Viral SR o Triple Viral SRP (18)	Fiebre Amarilla FA (19)	Fiebre Hemorrágica Argentina FHA (20)	
		única dosis (A)	dosis neonatal (B)			IPV (5)	OPV (6)															
Recién nacido																						
2 meses				1º dosis	1º dosis	1º dosis		1º dosis (D)														
3 meses									1º dosis													
4 meses				2º dosis	2º dosis	2º dosis		2º dosis (E)														
5 meses									2º dosis													
6 meses																						
12 meses				refuerzo							única dosis	1º dosis										
15 meses													única dosis									
15-18 meses							1º refuerzo			refuerzo				1º refuerzo								
18 meses																					1º dosis (L)	
24 meses																						
5-6 años (ingreso escolar)							2º refuerzo					2º dosis		2º refuerzo								
11 años									única dosis						refuerzo	2 dosis (Ñ)					refuerzo (M)	
A partir de los 15 años												iniciar o completar esquema (I)										única dosis (N)
Adultos																		refuerzo cada 10 años				
Embarazadas											una dosis (G)					una dosis (J)						
Puerperio											una dosis (H)											
Personal de salud											dosis anual					una dosis (K)						

- (1) BCG: Tuberculosis (formas invasivas)
- (2) HB: Hepatitis B
- (3) Previene la Meningitis, Neumonía y Sepsis por Neumococo.
- (4) DTP-HB-Hib: (Pentavalente) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa, Hep B, Haemophilus Influenzae b.
- (5) IPV: (Salk) Poliovirus inactivado.
- (6) OPV: (Sabin) Poliovirus oral.
- (7) Rotavirus
- (8) Meningococo
- (9) Antigrípil
- (10) HA: Hepatitis A
- (11) SRP: (Triple viral) Sarampión, Rubéola, Paperas.
- (12) Varicela
- (13) DTP-Hib: (Cuádruple) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa,

- Haemophilus influenzae b.
- (14) DTP: (Triple Bacteriana Celular) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa.
- (15) dTpa: (Triple Bacteriana Acelular) Difteria, Tétanos, Tos Convulsa.
- (16) VPH: Virus Papiloma Humano.
- (17) dT (Doble Bacteriana) Difteria, Tétanos.
- (18) SR: (Doble Viral) Sarampión, Rubéola.
- (19) FA: (Fiebre Amarilla)
- (20) FHA: (Fiebre Hemorrágica Argentina)

- (A) Antes de egresar de la maternidad.
- (B) En los primeros 12 horas de vida.
- (C) Vacunación Universal. Si no hubieran recibido el esquema completo, deberá completarlo.
- (D) En caso de tener que iniciar: aplicar 1º dosis, 2º dosis al mes de la primera y 3º dosis a los seis meses de la primera.
- (E) La 1º dosis debe administrarse antes de las catorce semanas y seis días o tres meses y medio.
- (F) La 2º dosis debe administrarse antes de las veinticuatro semanas o los seis meses de vida.
- (G) En cada embarazo deberán recibir la vacuna antigrípil en cualquier trimestre de la gestación.
- (H) Puérperas deberán recibir vacuna antigrípil si no la hubiesen recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de diez días después del parto.
- (I) Si no hubiera recibido dos dosis de triple viral o una dosis de triple viral + 1 dosis de doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.

- (J) Aplicar dTpa en cada embarazo independientemente del tiempo desde la dosis previa. Aplicar a partir de la semana 20 de gestación.
- (K) Personal de salud que asista menores de 12 meses. Revacunar cada 5 años.
- (L) Residentes en zonas de riesgo.
- (M) Residentes en zona de riesgo único refuerzo a los diez años de la primera dosis.
- (N) Residentes o trabajadores con riesgo ocupacional en zona de riesgo y que no hayan recibido anteriormente la vacuna.
- (Ñ) 2 dosis separadas por intervalo mínimo de 6 meses.

Para más información:  
0-800-222-1002 salud.gov.ar

